COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE REGISTROCONACYT – ERANet-LAC 2015
COOPERACIÓN BIRREGIONAL Unión Europea - Latinoamérica y el Caribe

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **(CONACYT)** convoca A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), así como a expertos adscritos a una institución, interesados en recibir apoyo complementario del CONACYT a registrar propuestas para formar parte de consorcios trasnacionales conforme a la 2ª Convocatoria ERANet-LAC publicada en el marco de la iniciativa ERANet-LAC.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia de las cartas de colaboración y una copia del protocolo**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, **en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes (15%),** en la fecha límite:

3 DE MARZO DE 2016

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA

DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA:

10-MAR-16 A LAS 18:00 HRS. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVO

- La Convocatoria de Registro CONACYT- ERANet-LAC 2015 busca promover la cooperación científica entre la comunidad científica mexicana y las de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe a través de proyectos de colaboración trasnacionales

- La convocatoria apoya exclusivamente la participación de entidades mexicanas en la 2ª Convocatoria ERANet-LAC **para los tópicos en el área de energía eólica y energía solar, y en materia de TIC Únicamente el tópico *Smarter, inclusive and sustainable cities.***

REQUISITOS I

1. La presente convocatoria de registro CONACYT-ERANet-LAC 2015 tiene como objetivo realizar un registro de participación de entidades mexicanas en consorcios que presenten una propuesta de proyecto en la 2ª Convocatoria ERANet-LAC interesadas en recibir apoyo complementario del CONACYT, a través del registro de la propuesta de proyecto en el Sistema Informático de Administración de Proyectos de CONACYT (SIAP).

2. Podrán ser Sujetos de Apoyo todas aquellas instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, así como expertos adscritos a una institución, que tengan registro vigente en el RENIECYT, al momento de presentar la propuesta.

3. Participación de entidades mexicanas en el mismo consorcio: Podrán participar una o más entidades mexicanas en un consorcio, debiendo definir cuál de ellas fungirá como líder de la participación mexicana la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo. La formalización del Convenio de Asignación de Recursos se realizará con el Sujeto de Apoyo quien será responsable de la administración y justificación de dichos recursos ante el FONCICYT, así como de la presentación de los informes técnicos y financieros solicitados. La otra u otras entidades mexicanas participantes deberán firmar una Carta de Adhesión al Convenio de Asignación de Recursos suscrito por el Sujeto de Apoyo con el CONACYT.

4. Requisitos para la obtención del apoyo: Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria de registro de propuestas y respetan los principios de equidad, transparencia y no discriminación. Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) El Sujeto de Apoyo debe tener inscripción vigente en el RENIECYT al momento de presentar la propuesta y mantenerla durante el desarrollo del proyecto.

b) No se recibirán propuestas enviadas por otro medio.

c) La propuesta en extenso del consorcio internacional del cual la entidad o entidades mexicanas formarán parte deberá ser presentada en el sistema electrónico de la 2ª Convocatoria ERANet-LAC (http://www.eranet-lac.eu) durante el periodo de vigencia de la misma y aceptada por el GFA con base en el proceso de evaluación descrito en la 2ª Convocatoria ERANet-LAC y en las recomendaciones del SEC.

d) El responsable técnico de la entidad proponente que formará parte del consorcio para la ejecución del proyecto deberá notificar al CONACYT por correo electrónico eranetlacmexico@ conacyt.mx que su proyecto ha sido aprobado por el GFA y enviar una copia completa en formato electrónico de la propuesta en extenso del proyecto presentada para la 2ª Convocatoria ERANet-LAC.

e) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

5. El Sujeto de Apoyo deberá registrar su propuesta en tiempo y forma en el SIAP en español, misma que será sometida a un proceso de revisión de pertinencia administrativa por parte de CONACYT, de acuerdo con los requisitos y lineamientos de estos Términos de Referencia, incluyendo la información y documentos que se le solicitarán a través del SIAP:

- Carta del Sujeto de Apoyo proponente (formato anexo)
- Carta compromiso para cubrir el porcentaje adicional al apoyo de CONACYT (formato Anexo)
- Carta de adhesión al Convenio de Asignación de Recursos suscrito por el Sujeto de Apoyo con el CONACYT, firmada por cada una de las instituciones mexicanas participantes.
- Se verificará que los campos solicitados en el SIAP estén debidamente llenados y sean congruentes con la información presentada en la propuesta en extenso del consorcio internacional del cual la entidad o entidades mexicanas formarán parte.
- No serán elegibles las propuestas registradas en el SIAP de CONACYT si su correspondiente propuesta en extenso no es a su vez presentada por el coordinador del proyecto consorciado en el sistema electrónico de la 2ª Convocatoria ERANet-LAC (http://www.eranet-lac.eu).

6. El responsable técnico de la entidad proponente deberá notificar al CONACYT por correo electrónico eranet-lacmexico@conacyt.mx que su proyecto ha sido aprobado por el GFA y así mismo deberá enviar una copia completa en formato electrónico de la versión final de la propuesta en extenso del proyecto presentada para la 2ª Convocatoria ERANet-LAC.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE REGISTROCONACYT – ERANet-LAC 2015
COOPERACIÓN BIRREGIONAL Unión Europea - Latinoamérica y el Caribe

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **(CONACYT)** convoca A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), así como a expertos adscritos a una institución, interesados en recibir apoyo complementario del CONACYT a registrar propuestas para formar parte de consorcios trasnacionales conforme a la 2ª Convocatoria ERANet-LAC publicada en el marco de la iniciativa ERANet-LAC.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia de las cartas de colaboración y una copia del protocolo**, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, **en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes (15%),** en la fecha límite:

3 DE MARZO DE 2016

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA

DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA:

10-MAR-16 A LAS 18:00 HRS. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITOS II

7. Criterios de revisión: La revisión de las propuestas registradas se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en estos Términos de Referencia.

- Impacto potencial en términos de su aportación a la solución de problemas nacionales y retos globales, en los tópicos en el área de energía eólica y energía solar, y en materia de TIC únicamente el tópico *Smarter, inclusive and sustainable cities*, incluidos en la 2ª Convocatoria ERANet-LAC que podrá ser consultada en http://www.eranet-lac.eu.
- Consistencia del monto solicitado a CONACYT para el desarrollo de las actividades que realizará la entidad o entidades mexicanas en el consorcio internacional del cual formarán parte y las responsabilidades adquiridas en el proyecto.
- Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y administrativos.
- Suficiencia presupuestal

8. Montos de apoyo y recursos concurrentes:

- La participación de una entidad mexicana en un proyecto de la 2ª Convocatoria ERANet-LAC se entiende dentro de una lógica de complementariedad respecto a los demás socios que integrarán el consorcio, por lo que el monto solicitado en la propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del Sujeto de Apoyo en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo.
- El CONACYT, a través del FONCICYT, **sólo financiará hasta el 85% del monto total** de la participación mexicana en la propuesta aprobada para el caso de entidades públicas (Instituciones de Educación Superior (IES), centros tecnológicos y de investigación) e IES privadas; y hasta el 70% para el caso de entidades privadas, excepto IES. El complemento deberá ser aportado por parte de la entidad mexicana. Los mismos porcentajes aplican para el caso de personas físicas adscritas a entidades, según la naturaleza de las mismas.
- El número de proyectos y los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal del FONCICYT.

9. Rubros elegibles y no elegibles: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar amplia y debidamente justificados y sujetos a aprobación. Los principales rubros que pueden ser financiados con los recursos del CONACYT son, entre otros:

a) Gasto corriente:

- Arrendamiento de activo fijo, servicios de información y documentos, formación y capacitación.
- Gastos por servicios especializados a terceros. Se podrá contratar los servicios de personas físicas por honorarios, siempre y cuando se trate de actividades puntuales en el desarrollo del proyecto (hasta el 20% del monto solicitado).
- Gastos de mantenimiento
- Materiales de consumo, uso directo.
- Otros gastos de operación (hasta el 10% del monto solicitado).
- Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor y de otros títulos de propiedad intelectual.
- Pasajes y viáticos (siempre y cuando se trate de viajes para actividades puntuales para el desarrollo del proyecto).
- Licencias (software y pago de derechos por el licenciamiento de tecnología).
- Evaluación de prototipos y modelos a nivel piloto.
- Apoyo para la asistencia a talleres, congresos o cualquier otro evento relacionado con el proyecto.
- Gastos de auditoría relacionados con el proyecto cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable con los honorarios de los despachos acreditados por la Secretaría de la Función Pública.

b) Gasto de inversión:

- Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), software especializado, planta piloto experimental y herramientas, indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.
- Los activos adquiridos con recursos del FONCICYT serán propiedad de las instituciones a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicar en la factura correspondiente, que fueron adquiridos con recursos del CONACYT y darlos de alta en sus inventarios. Los recursos autorizados al gasto de inversión no serán transferibles.

c) No serán elegibles de apoyo por parte del CONACYT, dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: la adquisición de seguros, vehículos automotores, pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.

10. Consideraciones generales

- Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria de registro de propuestas y respetan los principios de equidad, transparencia y no discriminación,
- Al someter una propuesta, el solicitante se sujeta a los términos de referencia y guía para el registro de propuestas de la presente convocatoria,
- La interpretación del contenido de la presente convocatoria y de los Términos de Referencia para la selección de propuestas, así como las situaciones no previstas en la misma, serán resueltas por el CONACYT, a través del Comité Técnico del FONCICYT,
- Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*